DECLARACIÓN Nº 3308-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL VII CONGRESO PATAGÓNICO, IV NACIONAL Y I INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y FORMACIÓN DOCENTE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 728-PCM-26 del 5 de octubre de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 se llevó a cabo en nuestra ciudad el VII Congreso Patagónico, IV Nacional y I Internacional de Educación Física y Formación Docente, teniendo como sede el Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) de la Universidad Nacional del Comahue.

El encuentro reunio a destacados docentes, investigadores y profesionales de la Educación Física de todo el país, sumando además la participación de expositores del ámbito internacional. Esta confluencia genera un espacio fundamental de actualización, debate e intercambio académico en torno a los nuevos paradigmas pedagógicos, las prácticas corporales y los desafíos de la formación docente actual.

La realización de actividades académicas de esta escala posiciona a San Carlos de Bariloche y a la universidad pública como referentes en el desarrollo científico, pedagógico y formativo regional y nacional. Asimismo, el impacto de este congreso trasciende la esfera académica, enriqueciendo directamente la labor de los profesionales que guían procesos formativos y de salud en escuelas, clubes e instituciones de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal y Educativo el VII Congreso Patagónico, IV Nacional y I Internacional de Educación Física y Formación Docente.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Lucas Pérez (Bariloche Suma +).

La resolución 728-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y educativo el VII Congreso Patagónico, IV Nacional y I Internacional de Educación Física y Formación Docente, llevado a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.